


Para visualizar este contenido necesitará tener instalado el visor de Flash.  
Si no dispone del visor de Flash, puede descargarlo aquí



Registraduría de España

DECANO

Gerardo Aguilera Aragón

5 / 8

A partir de su recepción, se procede al estudio del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas desde un punto de vista jurídico, y desde un punto de vista técnico, y, al mismo tiempo, a proponer a las empresas más solventes desde el punto de vista tecnológico, y que presuntivamente podrían haber sido invitadas también al proceso de selección, la formación de una UTE para poder participar en el procedimiento, como nos había sugerido el Ministro en la reunión del día 26 de agosto. Y porque además sin la formación de la UTE era prácticamente imposible participar en el proceso de selección dadas las condiciones de solvencia económico-financiera exigidas por el pliego.

Nos entrevistamos en la primera semana de septiembre, fechas muy malas dada la reciente incorporación tras las vacaciones a sus respectivos puestos de los responsables directivos de las empresas, con Telefónica, Indra y Microsoft. Y las tres declinaron el ofrecimiento del Colegio para formar la UTE por "tener compromisos previos".

El día 10 de septiembre, con posterioridad al acto de la apertura del año judicial, tengo ocasión de hablar con el Ministro quien me preguntó cómo iba la formación de la UTE para tomar parte en el concurso. Al decirle que todas las empresas habían declinado la invitación por compromisos previos, me fue preguntando expresamente por todas y cada una de ellas, mostrando gran preocupación al confirmarme la negativa de todas ellas.

Previamente, el día 9 solicité por correo electrónico al Director General que nos recibiera al vicedecano y a mí. Me contestó el día 11 por la tarde que no era posible que nos recibiera, que nada había cambiado y que el Ministerio seguía adelante con sus proyectos.

El día 12 de septiembre se presenta en el Consejo de Estado, para su tramitación por el procedimiento de urgencia el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Corporación Pública para el desarrollo del Sistema Registral Electrónico.

Inmediatamente solicitamos trámite de audiencia ante el Consejo de Estado. Se nos concedió un plazo de 24 horas y se nos remitió el proyecto para su análisis.

5

Para visualizar este contenido necesitará tener instalado el visor de Flash.  
 Si no dispone del visor de Flash, puede descargarlo aquí

**REGISTRADORES DE ESPAÑA**

**DECANO**  
 Gonzalo Aquilino Aragón

A la vista del escaso plazo concedido y de las numerosas cuestiones no ajustadas a la legalidad que, desde nuestro punto de vista, presenta el proyecto, se decidió no presentar alegaciones. El Consejo de Estado ha emitido dictamen sobre dicho proyecto en el día de ayer.

Copia del texto se ha entregado a los decanos autonómicos y territoriales y lo tenéis a vuestra disposición en la intranet colegial.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, y a la vista de los informes jurídicos de los asesores del Colegio, de los excesivos y desproporcionados requerimientos técnicos y de solvencia económica exigidos por el pliego, de la posible nulidad del procedimiento de adjudicación, de la vulneración del principio de neutralidad tecnológica, del excesivo y desproporcionado coste económico previsto en el pliego de condiciones, que tendría que ser asumido por los registradores, de la duración del contrato y las condiciones del mismo, la Junta de Gobierno acordó no participar en el procedimiento de selección y adjudicación del contrato sobre el sistema tecnológico del Registro Civil e impugnar el pliego de condiciones ante ISDEFE para la Dirección General de los Registros y del Notariado, órganos competentes para la resolución del recurso según el pliego, y al mismo tiempo presentar una denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) por práctica colusoria al vulnerar las reglas de la libre competencia.

Por lo que se refiere a la demarcación registral, el día 23 de julio solicitamos audiencia ante el Consejo de Estado para examinar, y en su caso presentar alegaciones, al proyecto de demarcación allí presentado. El 30 de julio el Consejo de Estado nos deniega la audiencia "dado que el expediente ha sido devuelto al Ministerio de Justicia para que se complete con determinadas actuaciones y sea ulteriormente remitido a este Consejo para su dictamen de fondo".

El proyecto ha vuelto al Consejo de Estado el día 19 de septiembre, y ese mismo día hemos solicitado que se nos conceda el trámite de audiencia. Dicho trámite ha sido concedido con fecha 23 por el plazo de diez días hábiles. El proyecto lo tenéis a vuestra disposición en la intranet colegial.

6